



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D. C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2022-0241-00
ACCIONANTE:	ÁNGEL AUGUSTO BUSTOS
ACCIONADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES EPS FAMISANAR S.A
VINCULADO:	ESMERALDAS SANTO ROSA
AGENTE OFICIOSO:	NANCY DUCUARA POVEDA
ACCIÓN:	TUTELA

De conformidad con el informe secretarial que antecede, observa este Despacho que la parte accionante presentó memorial solicitando decretar la nulidad de todo lo actuado o en su defecto conceder la impugnación contra el fallo de primera instancia; no obstante, al analizar íntegramente el memorial, evidencia esta Judicatura que con el citado documento, la parte actora ataca la decisión adoptada en la sentencia de **14 de septiembre de 2022**. Por lo expuesto, el Juzgado estudiará la admisión del recurso de impugnación.

Dentro del término legal¹, la parte accionante vía correo electrónico de 19 de septiembre de 2022 presentó escrito de impugnación², contra la providencia de **14 de septiembre de 2022**

Como la impugnación presentada es procedente en armonía con lo previsto en los artículos 31 y 32 del Decreto Ley 2591 de 1991, se procederá a su concesión. En consecuencia, se

¹ Artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

² Visible en el archivo 014

RESUELVE:

PRIMERO. CONCEDER la impugnación interpuesta por **ÁNGEL AUGUSTO BUSTOS** contra la sentencia de tutela proferida por este Despacho el **14 de septiembre de 2022**

SEGUNDO. ENVIAR el expediente de la referencia al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, previas las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

Firmado Por:

Antonio Jose Reyes Medina

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

Sala 025 Contencioso Adm sección 2

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91628e49e750da6087e3ab02f442c9e174abb59cb5bac8319894c91f86cc6a40**

Documento generado en 20/09/2022 03:47:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>